



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN 1 – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9559452 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro para la Formación Cafetera
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9559452
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/06/2026
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS EN CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA SENA, REGIONAL CALDAS
CONTRATISTA	BIOSOLUTIONS S.A.S
CC o NIT	900238504
LUGAR DE EJECUCIÓN	Km 10 Vía al Magdalena – SENA Maltería.
FECHA DE INICIO	16/06/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30/06/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 21.420.476,00
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30/06/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 21.420.476,00
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista mediante PAGO UNICO, dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción por parte de la supervisión (contra entrega) y de acuerdo con el plan de pagos. Para la realización del (los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente e corresponda. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su



	obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	
PERIODO DEL INFORME	

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	500 47 994000029679		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO POLIZA		
FECHA EXPEDICIÓN	10/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	12/06/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/06/2026	30/10/2026	\$ 2,142,047.60
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	12/06/2026	31/12/2026	\$ 2,142,047.60

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas, financieras, logísticas exigidas por el SENA, igualmente con lo estipulado en la oferta, los estudios previos, pliego de condiciones, la invitación pública etc. Los cuales hacen parte vinculante del contrato.	N.A. para este informe.	
2	La presentación debe contener el volumen, peso, y características descritas en la especificación técnica, cualquier cambio debe consultarse previamente con el supervisor de contrato.	N.A. para este informe.	



3	El contratista debe de cumplir con la norma NTC 4435 para el Transporte de mercancías, hojas de datos de seguridad para insumos.	N.A. para este informe.	
4	El proveedor debe asegurar la entrega en las instalaciones del almacén, para lo cual debe enviar personal para el descargue del vehículo. Las personas que ingresen a las instalaciones del SENA deben de realizar la entrega de la documentación indicada por Seguridad y salud en el trabajo. Cualquier persona que vaya a realizar alguna actividad de descargue de materiales debe realizar la entrega de los certificados de afiliación a ARL y seguridad social, incluyendo planilla paga del mes anterior según corresponda. (Debe estar al día)	N.A. para este informe.	
5	El CONTRATISTA debe de entregar el pedido completo especificando la fecha de entrega el cual no puede superar lo estipulado en el punto 2.	N.A. para este informe.	
6	En caso de que el CONTRATISTA no pueda entregar algún ítem solicitado de la ficha técnica al momento de que se realice la solicitud del pedido por parte del SENA, debe expresarlo al supervisor del contrato máximo dentro de las 24 horas siguiente de haber recibido la solicitud de pedido, expresando los motivos por los cuales no puede entregar el material solicitado, para lo cual el supervisor del contrato analizará la situación y fijará al contratista una fecha prudente para su entrega.	N.A. para este informe.	
7	El CONTRATISTA debe reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o que no cumpla con la especificación de la ficha técnica. El CONTRATISTA deberá restituir a su costa, en un máximo de tres (3) días hábiles, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, el supervisor del contrato podrá proceder a solicitar la aplicación del artículo 86 de la Ley 1437 del 2011 con el fin a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	N.A. para este informe.	
8	En caso de que existan ítems dentro de las fichas que no se encuentren en el comercio al momento de realizar el pedido y que deban de ser importados por parte del CONTRATISTA, este debe de informar al supervisor del contrato y especificar para que fecha se podrán entregar teniendo en cuenta que este no debe de sobrepasar el tiempo prudente que imponga el supervisor del contrato para su entrega.	N.A. para este informe.	



9	El CONTRATISTA debe de entregar los materiales en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm.	N.A. para este informe.	
---	--	-------------------------	--

Obligaciones ambientales del contratista

No.	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	Teniendo en cuenta de que en caso de que se generen residuos peligrosos en las actividades relacionadas con los ítems de este proceso deberán ser gestionados conforme a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, por lo tanto, el contratista deberá presentar los certificados correspondientes de disposición final . (Como residuos peligrosos tóxicos, inflamables o corrosivos que requieren gestión especial para no contaminar. Los principales incluyen aceites usados, filtros (aceite/aire/gasolina), baterías de plomo-ácido, líquidos de frenos y refrigerantes, trapos contaminados, envases de aerosoles, disolventes y lodos de limpieza).	N.A. para este informe.	

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

A LA FECHA NO SE HAN EJECUTADO ACTIVIDADES

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A, este informe corresponde a una modificación contractual.	N/A, este informe corresponde a una modificación contractual.	N/A, este informe corresponde a una modificación contractual.	N/A, este informe corresponde a una modificación contractual.	N/A, este informe corresponde a una modificación contractual.	N/A, este informe corresponde a una modificación contractual.



4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a modificación	NO APLICA Se indica que el presente informe corresponde a modificación
----------------------------	--	--

N/A, este informe corresponde a una modificación contractual.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Asunto: Justificación técnica para el ajuste de especificaciones para la adición del contrato – Contrato No. CO1.PCCNTR.9559452

En mi calidad de supervisor del contrato CO1.PCCNTR.9559452, me permito presentar la justificación técnica correspondiente para el ajuste de las especificaciones, con ocasión de la adición del contrato, derivada de la concertación realizada con el contratista BIOSOLUTIONS S.A.S.

De acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones, al proyecto le fue asignado un presupuesto total de \$22.616.600,00. Considerando que la oferta económica presentada por el contratista BIOSOLUTIONS S.A.S. asciende a \$ 21.420.476,00, se hace necesario realizar una adición al contrato por valor de \$ 1.066.002, con el propósito de suplir la necesidad total del Centro para la Formación Cafetera.

Así mismo, en cumplimiento de lo establecido en las **Especificaciones Técnicas del Objeto a Contratar**, particularmente en las Notas 1 y 2 descritas en los estudios previos, se tiene lo siguiente:

NOTA 1: Teniendo en cuenta que la necesidad de este proceso es mayor, el presupuesto designado por la entidad y el análisis de precios en el mercado se indica lo siguiente: Si el contrato no se adjudica por la totalidad del presupuesto o si la Dirección general envía en el transcurso de la vigencia presupuesto adicional, existirá la posibilidad de añadir dicho contrato en las cantidades y los ítems indicados por el área técnica y la supervisión para ejecutar la totalidad de presupuesto designado por la Dirección General.

NOTA 2: En el caso de requerirse algún elemento o servicio no incluido, en este estudio previo, fichas técnicas, pliego y/o contrato, y que esté relacionado con la naturaleza del contrato, el contratista deberá suministrarlo cobrándolo a precios de mercado, que previamente será justificado, verificado y avalado por el área solicitante, para lo cual el contratista junto con el Comité estructurador deberá gestionar mínimo



2 cotizaciones del elemento requerido y ser aprobado tanto por el área solicitante del contrato el cual verificará el precio, como el contratista; y así mismo realizará acta motivada donde deberá justificar la necesidad del elemento no incluido en la lista y requerirlo.

Atendiendo a lo anterior, se indica que en el CDP quedó un saldo sin ejecutar por valor de \$1.196.124,00 teniendo en cuenta que el valor para este proceso es de \$22.616.600,00, así:

Inicial:	\$22.616.600,00
Adjudicado:	\$21.420.476,00
Disponible:	\$1.196.124,00
Solicitud de la adición:	\$1.066.002,00
Nuevo saldo disponible:	\$130.122,00

La adquisición de una carretilla o buggy antipinchazo con capacidad de 142 litros se justifica por la necesidad de garantizar el transporte seguro, eficiente y controlado de residuos, materiales y sustancias utilizadas en los diferentes ambientes y áreas operativas del Centro para la Formación Cafetera del SENA Regional Caldas.

Este elemento facilita la movilización interna de residuos y materiales, reduciendo los riesgos asociados a la manipulación manual de cargas, contribuyendo al cumplimiento de las disposiciones establecidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como a los lineamientos institucionales para la gestión integral de residuos. Adicionalmente, su diseño con ruedas antipinchazo permite una mayor durabilidad, continuidad operativa y desplazamiento seguro sobre diferentes superficies, minimizando interrupciones en las actividades de recolección y transporte interno.

La capacidad de 142 litros proporciona las condiciones adecuadas para optimizar las labores de traslado de residuos y materiales, mejorando la eficiencia de los procesos logísticos asociados a la gestión ambiental y garantizando condiciones seguras para el personal encargado de estas actividades.

Para el caso de la adquisición de un contenedor en PVC para depósito de pilas usadas con base y tapa con orificio se justifica por la necesidad de fortalecer las acciones de gestión integral de residuos posconsumo generados en el Centro para la Formación Cafetera del SENA Regional Caldas, particularmente aquellos asociados a pilas y baterías usadas, consideradas residuos sujetos a manejo diferenciado debido a los componentes químicos que contienen.

La implementación de este contenedor permite disponer de un sistema adecuado para la segregación, almacenamiento temporal y control de este tipo de residuos, evitando su mezcla con residuos ordinarios y reduciendo los riesgos de contaminación ambiental derivados de una disposición inadecuada. Asimismo, facilita el cumplimiento de la normativa ambiental vigente relacionada con los programas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos posconsumo.

El contenedor, fabricado en PVC y dotado de base y tapa con orificio de depósito, proporciona condiciones apropiadas de resistencia, identificación y seguridad para el almacenamiento temporal de pilas usadas,



promoviendo la cultura ambiental entre aprendices, instructores, funcionarios y visitantes, y fortaleciendo las estrategias institucionales de sostenibilidad y protección del medio ambiente desarrolladas por el Centro para la Formación Cafetera del SENA Regional Caldas.

6.1 Solicitud de modificación adición

Modificar la cláusula correspondiente al VALOR DEL CONTRATO del contrato quedando Que corresponde a la siguiente información:

Inicial:	\$22.616.600,00
Adjudicado:	\$21.420.476,00
Solicitud de la adición:	\$1.066.002,00
Valor final del contrato	\$22.486.478,00
Nuevo saldo disponible:	\$130.122,00

6.2 Solicitud prórroga para entrega de equipos.

Modificar la cláusula correspondiente al plazo según la presente PRORROGA

De acuerdo con el correo enviado por el proveedor (ver imagen) al supervisor del contrato, en el cual se solicita la ampliación del plazo de entrega de los elementos hasta **el 31 de julio del 2026**, presentando la siguiente justificación:





“En mi calidad de Representante Legal de BIOSOLUTIONS S.A.S., de manera formal y fundamentada, me permito presentar ante usted una solicitud de prórroga en el plazo de ejecución del contrato de la referencia, cuyo objeto corresponde a la "Adquisición de elementos requeridos para el correcto almacenamiento y transporte de residuos y sustancias químicas en el Centro para la Formación Cafetera SENA, Regional Caldas". Lo anterior, con base en las consideraciones técnicas, logísticas y administrativas que se detallan a continuación:

1. Información General y Financiera del Contrato

- Número de Contrato: CO1.PCCNTR.9559452
- Contratista: BIOSOLUTIONS S.A.S.
- Representante Legal: Julián Ricardo León Zuleta (C.C. 75.091.248)
- Valor Total del Contrato: \$21.420.476,00
- Fecha de Inicio Oficial: 16 de junio de 2026
- Fecha de Vencimiento Inicial: 30 de junio de 2026

2. Justificación Técnica del Retraso

La imposibilidad material de cumplir con la entrega total de los elementos dentro del cronograma pactado originalmente obedece a factores externos estrictamente asociados a los tiempos mínimos de manufactura industrial requeridos por el proveedor especializado. Específicamente, se detalla la siguiente situación:

- Ítem 1 - GABINETE DE ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS: Este equipo, por sus características técnicas de alta seguridad y resistencia a agentes corrosivos e inflamables, exige un proceso de fabricación riguroso que toma un período estimado de veinticinco (25) días hábiles.

Dado que el plazo completo estipulado inicialmente para el contrato es de apenas catorce (14) días calendario, resulta físicamente inviable culminar la cadena de producción, ensamble, control de calidad y posterior traslado logístico antes del 30 de junio de 2026.

3. Estado de Ejecución Contractual

A la fecha de radicación de la presente solicitud, la ejecución del objeto contractual se encuentra en un **0% (no ha iniciado)**. Es imperativo aclarar que este estado se deriva directamente de que el contrato fue plenamente formalizado y legalizado hace tan solo dos (2) días respecto a la fecha actual de radicación.

4. Propuesta de Prórroga y Beneficios de Calidad

Por las razones anteriormente expuestas, solicitamos respetuosamente la aprobación de una prórroga en el plazo de entrega del contrato hasta el **31 de julio de 2026**, contemplando la posibilidad de realizar la entrega si los procesos industriales culminan antes del tiempo proyectado. Esta extensión de tiempo nos permitirá:

Asegurar la calidad del producto final: Cumplir rigurosamente con cada etapa técnica del proceso de fabricación.



Garantizar la protección operativa: Proveer un insumo con un estándar óptimo de trazabilidad y resistencia, indispensable para el manejo seguro de sustancias y residuos químicos dentro de las instalaciones del SENA.

5. Compromiso de BIOSOLUTIONS S.A.S.

BIOSOLUTIONS S.A.S. reafirma su total compromiso con la ejecución íntegra, idónea y responsable del contrato, bajo los principios rectores de eficiencia, transparencia y buena fe contractual que enmarcan la contratación estatal en Colombia.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos a su entera disposición para aportar cualquier soporte técnico o comercial complementario que considere necesario para formalizar el respectivo trámite modificadorio.

Por otra parte, en el correo se adjunta la solicitud del proveedor, junto con la carta del distribuidor autorizado que respalda dicha petición.

Como supervisor del contrato, considero válidas las justificaciones expuestas y, en consecuencia, sugiero realizar la modificación del plazo de entrega de los elementos hasta el 31 de julio.

7. CERTIFICACIÓN

NO APLICA

8. OBSERVACIONES

Con este informe de modificación se anexan los siguientes documentos:

Anexo 1: Carta solicitud de prorroga

Para constancia se firma a los 25 días del mes de junio de 2026

Julián Arenas Arias
JULIÁN ADOLFO ARENAS ARIAS
Supervisor del contrato

Revisó: Sebastián Camilo Rodas Ruiz - Profesional administrativo y jurídico en Contratación CFC

Elaboró: Julián Adolfo Arenas Arias – Direccionamiento Estratégico CFC *Julián Arenas Arias*



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios